



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 224-2024-MDI/GM

Independencia, 28 de octubre del 2024



CODIGO TRAMITE

214427-2

<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=503488&p=39307>

VISTO:

El Informe N° 644-2024-MDI/GAyF/SGLyGP/UGPMYEM, de fecha 21 de octubre del 2024 y el Informe Legal N° 594-2024-MDI-GAJ/G de fecha 23 de octubre del 2024; sobre la aprobación de la modificación y actualización de la Directiva N° 001-2018-MDI-GAyF "Normas para el uso de vehículos y maquinarias, control y mantenimiento - distribución de combustible en la Municipalidad Distrital de Independencia".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que: "las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; disposición concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 donde señala, además, que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 482-2018-MDI de fecha 18 de octubre del 2018 se aprobó la Directiva N° 001-2018-MDI-GAyF "Normas para el uso de vehículos y maquinarias, control y mantenimiento - distribución de combustible en la Municipalidad Distrital de Independencia";

Que, mediante Informe N° 644-2024-MDI/GAyF/SGLyGP/UGPMYEM, de fecha 21 de octubre del 2024, el Jefe de la Unidad de Gestión Patrimonial, Maestranza y Equipo Mecánico solicita a la Sub Gerencia de Logística y Gestión Patrimonial la modificación y actualización de la Directiva N° 001-2018-MDI-GAyF "Normas para el uso de vehículos y maquinarias, control y mantenimiento - distribución de combustible en la Municipalidad Distrital de Independencia", aprobado mediante la Resolución Gerencial N° 482-2018-MDI, ya que se venía trabajando con una libreta de control de servicio de equipo mecánico, la cual no estaba establecido en dicha directiva, por tanto, en la presente modificación y actualización se está insertando dicha libreta de control con la finalidad de una mejora a la gestión institucional. Asimismo, concluye que dichas modificaciones ya se encuentran plasmadas en la Directiva N° 001-2018-MDI-GAyF, el mismo que se ha podido apreciar por cuanto forma parte del presente expediente administrativo;



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



Que, mediante Informe Legal N° 594-2024-MDI-GAJ/G de fecha 23 de octubre del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión que: “es *Procedente* aprobar la modificación y actualización de la *Directiva N° 001-2018-MDI-GAyF “Normas para el uso de vehículos y maquinarias, control y mantenimiento - distribución de combustible en la Municipalidad Distrital de Independencia”*;

Que, en mérito a los fundamentos descritos precedentemente y en aplicación a las facultades delegadas a la Gerencia Municipal por el literal e) del sub numeral 3.3.2, numeral 3.3, artículo 3° de la Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de abril de 2023, es competente para: “*Aprobar Reglamentos y Directivas orientadas a implementar normas y procedimientos que son necesarios para la adecuada conducción de la administración municipal, previo informe de técnico de aprobación de las Gerencias y Unidades responsables*”, se concluye que es factible aprobar el proyecto de la directiva precisada;

De conformidad con los informes técnicos que preceden y de acuerdo a los considerandos expuestos, con la visación de la Gerencia Asesoría Jurídica y la Gerencia de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la modificación y actualización de la *Directiva N° 001-2018-MDI-GAyF “Normas para el uso de vehículos y maquinarias, control y mantenimiento - distribución de combustible en la Municipalidad Distrital de Independencia.*

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO todas las resoluciones que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Secretaria General, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Administración y Finanzas, con las formalidades establecidas de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Mag. Vicente Elmer Rodríguez Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL